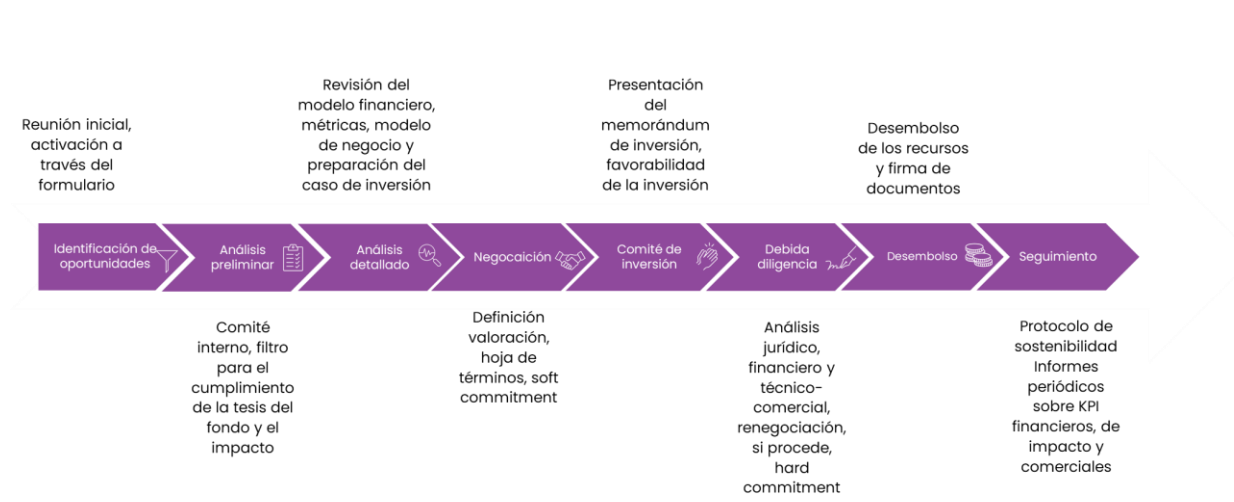


Proceso integral de inversión y cumplimiento del Fondo de Capital Privado Impacta

La Fundación para el Emprendimiento Impacta, en su rol de Gestor Profesional del Fondo de Capital Privado Impacta, ha estructurado un proceso riguroso, transparente y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales para la identificación, análisis, inversión y seguimiento de Proyectos y/o Empresas que se ajusten a la tesis de inversión del Fondo. Este proceso tiene como propósito garantizar la correcta asignación de los recursos, la maximización del impacto social, ambiental y económico de las inversiones, así como la mitigación de riesgos legales, financieros y reputacionales.

Cada etapa del proceso, desde el análisis preliminar hasta el seguimiento posterior al desembolso, está diseñada para asegurar que las decisiones de inversión se tomen con base en criterios técnicos, éticos y estratégicos, bajo los principios de legalidad, transparencia, sostenibilidad e integridad. Este procedimiento incorpora herramientas de inteligencia de negocios como la plataforma Informa Colombia, protocolos ASG, estándares de cumplimiento SARLAFT, y mecanismos internos de gobernanza como el Comité de Inversiones y el Comité de Vigilancia, todos articulados para proteger los intereses del Fondo y sus inversionistas.

A continuación, se presenta de manera detallada cada una de las fases del proceso de inversión:



1. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES

La primera etapa del proceso corresponde a la Identificación de Oportunidades, mediante la cual se alimenta de forma continua el pipeline del Fondo de Capital Privado Impacta. Esta fase busca garantizar un flujo constante y diversificado de posibles inversiones alineadas con la tesis del Fondo.

El origen de estas oportunidades es múltiple y se apoya en una red estratégica de aliados y fuentes propias, incluyendo:

- Aceleradoras aliadas, nacionales e internacionales.
- Fondos de impacto y co-inversionistas, con quienes se comparten tesis, sinergias sectoriales y criterios de sostenibilidad.
- Eventos especializados en emprendimiento, innovación y sostenibilidad.
- Canales orgánicos, como postulaciones a través del sitio web, referidos por actores del ecosistema o publicaciones en medios especializados.
- La Aceleradora Impacta, operada directamente por la gerencia Impacta de la Universidad EAN, que acompaña anualmente entre 300 y 500 empresas en etapas tempranas de crecimiento y sostenibilidad, y constituye una fuente prioritaria de prospectos estratégicos.

Durante esta fase, el equipo del Fondo realiza reuniones exploratorias con los prospectos, orientadas a conocer de manera preliminar el modelo de negocio, el impacto y el grado de madurez del emprendimiento o empresa.

Para avanzar en el proceso, los Proyectos y/o Empresas interesadas deben postularse diligenciando un formulario inicial, que recoge información clave sobre su estructura, modelo de negocio, estrategia de impacto y necesidades de capital. Esta información sirve como insumo para el análisis preliminar y para priorizar aquellos prospectos con mayor potencial de encaje estratégico.

2. ANÁLISIS PRELIMINAR

En esta etapa del proceso se realiza una evaluación de las Proyectos y/o Empresas seleccionados, con base en el formulario inicial diligenciado, el deck y/o otras presentaciones ejecutivas para inversionistas suministradas por cada Proyecto y/o Empresa prospecto, en el que se analizan diferentes aspectos de acuerdo con criterios de impacto social y ambiental, capacidad del equipo de trabajo, innovación, tecnología, track record, producto, mercado, indicadores financieros y propuesta de inversión. Se realiza una presentación de los prospectos a un comité

interno designado por la gerencia, en donde se expondrá un investimento memo previo con los siguientes 12 aspectos de analizando la viabilidad estratégica y encaje del proyecto (sector, impacto, modelo de negocio), así como revisiones básicas legales (constitución de la sociedad, antecedentes judiciales básicos) y reputacionales:

1. Características de la transacción	7. Track record (historial de la compañía)
2. Equipo	8. Impacto ambiental y social
3. Descripción de la compañía	9. Tecnología
4. Oportunidad	10. Legal
5. Mercado	11. Riesgos
6. Modelo de negocio	12. Análisis Financiero

Luego de la exposición de cada caso llevado al comité interno se descartan y aprueban la realización de los procesos de análisis detallado y de negociación para aquellos Proyectos y/o Empresas que consideren como inversiones potencialmente atractivas y que se ajusten a la tesis de inversión del Fondo.

3. ANÁLISIS DETALLADO

De acuerdo con los 12 criterios mencionados anteriormente se realiza un análisis detallado a aquellos Proyectos y/o Empresas que hayan sido autorizadas por la gerencia y con la favorabilidad del comité interno. Este análisis incluye varias actividades, como: evaluación de sostenibilidad, análisis de capacidades, plan de negocios, pertinencia tecnológica y de producto, referentes de la industria, requerimientos de capital, modelamiento financiero, análisis de riesgos, opciones de desinversión e investigación complementaria. Además, se estudia y reconoce a los accionistas y participantes de los Proyectos y/o Empresas, según las políticas de prevención de lavado de activos. En algunos casos se firma un acuerdo de confidencialidad con la contraparte del Proyecto y/o Empresa.

Como parte del análisis legal en la etapa de análisis detallado, durante esta etapa el Fondo utiliza la plataforma Informa Colombia para obtener información detallada y confiable sobre las empresas objeto de análisis. Durante esta etapa se utiliza la plataforma Informa Colombia, que proporciona información actualizada y confiable sobre personas naturales y jurídicas. A través de esta herramienta, el equipo gestor accede a reportes sobre existencia legal, constitución, historial

financiero, estados financieros, relaciones comerciales, participación accionaria, vínculos societarios, antecedentes judiciales y alertas reputacionales. También se identifican posibles coincidencias con listas restrictivas nacionales e internacionales, incluyendo PEPs, OFAC, ONU, INTERPOL y otras, lo cual permite una evaluación más precisa del riesgo legal, de cumplimiento e integridad de las contrapartes.

4. NEGOCIACIÓN

Según el criterio del Gestor Profesional y con base en el análisis detallado, en esta fase se adelanta una negociación con el Proyecto y/o Empresa, los términos adecuados de posible vinculación del Fondo de acuerdo con la política de inversión del mismo. En donde se analiza la estructura de la inversión, vehículo, tasa de interés, tasa de descuento, CAP de valoración y/o participación según lo requiera cada caso de inversión teniendo en cuenta que se puede invertir en instrumentos de deuda o de acciones y similares.

En esta etapa se verifica el grado de cumplimiento ambiental y social del proyecto, alineándose con el Protocolo de Sostenibilidad ASG del Fondo. Se solicitan a menudo estudios de impacto ambiental o planes de manejo según la normativa, y se evalúan factores de gobernanza (diversidad en directorio, estructuras de decisión).

Se suscribe una hoja de términos (term sheet) o compromiso blando (soft commitment), que establece los principales acuerdos alcanzados, sujetos a aprobación por el Comité de Inversiones. A partir de esta hoja, se elabora el Investment Memo definitivo que será sometido a aprobación.

5. PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE INVERSIONES

En esta fase, el Gestor Profesional presenta al comité de inversiones los resultados de cada Proyecto y/o Empresa al que se le haya realizado un análisis detallado, así como los términos de participación del Fondo según lo visualizado en el proceso de negociación. Para los Proyectos y/o Empresas que el Gestor Profesional recomiende como oportunidades en que se expone un interés por invertir, se presenta la propuesta de inversión, la estructura legal y financiera para la operación, la estrategia de intervención y las posibles opciones de desinversión. El Comité de Inversiones autoriza la realización de la debida diligencia a aquellos que considere conveniente, para lo cual se requiere el voto de la mayoría de los

miembros del Comité presentes en la reunión. La decisión de inversión corresponde exclusivamente al Gestor Profesional, y debe ser tomada previo concepto favorable del Comité de Inversiones adoptado con el voto de la mayoría. Así mismo, se aprueba la realización de la debida diligencia, contratada con asesores expertos legales, tributarios, laborales, técnicos y contables de reputación.

6. DEBIDA DILIGENCIA

En esta fase, se lleva a cabo un proceso de debida diligencia, en el cual se analizan, entre otros aspectos, los factores legales, contables, tributarios, laborales y técnicos de las potenciales inversiones.

Adicionalmente, se implementa un proceso de verificación conforme al *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)*, el cual es tercerizado por el Gestor Profesional con una firma de abogados especializada en cumplimiento normativo y análisis de riesgos legales. Esta firma realiza la validación en listas restrictivas nacionales e internacionales (como ONU, OFAC, INTERPOL, entre otras), así como una revisión exhaustiva de antecedentes legales, reputacionales y de vinculación con delitos financieros, tanto de los representantes legales, socios y beneficiarios finales, como de las personas jurídicas involucradas. Esta revisión busca mitigar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y otras prácticas ilícitas que puedan comprometer la integridad de la inversión y del Fondo. Así mismo, esta firma revisa aspectos de contratos, propiedad intelectual, tratamiento de datos y demás aspectos que puedan representar riesgos

Basado en el resultado de la Debida Diligencia, el Gestor Profesional negocia los términos y condiciones definitivas de la inversión, en función de la valoración, requerimientos de capital, hitos, acuerdos de accionistas y gobierno corporativo. Respecto a las condiciones de inversión, se firma con la empresa un *Protocolo de Sostenibilidad Fondo Impacta* para la medición del impacto ambiental, social y de gobernanza (ASG).

7. DESEMBOLSO DE RECURSOS

En esta fase, la Sociedad Administradora desembolsa los recursos del Fondo que sean necesarios para la materialización de la inversión, bajo las instrucciones del

Gestor Profesional, y suscribe los documentos que instrumenten la transacción y que formalicen el cierre de esta.

Este proceso es gestionado a través de la Fiduciaria, que actúa como administradora de los recursos del Fondo y cuenta con un proceso robusto de cumplimiento normativo y operativo, en línea con las exigencias del marco regulatorio colombiano. La Fiduciaria realiza un análisis exhaustivo de cumplimiento antes de cada desembolso, que incluye cruces en listas restrictivas nacionales e internacionales para todas las partes involucradas en la transacción, incluyendo personas jurídicas y personas naturales beneficiarias finales.

El proceso es liderado por su área de compliance, bajo la supervisión de un Oficial de Cumplimiento debidamente registrado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta figura vela por la adecuada implementación de políticas SARLAFT y demás obligaciones legales asociadas a la administración de recursos fiduciarios. Adicionalmente, todo el proceso está sujeto a la vigilancia y supervisión permanente de la Superintendencia Financiera, lo que garantiza la transparencia, trazabilidad y legalidad de las operaciones.

Este esquema de control fortalece la confianza en el proceso de desembolso y asegura que los recursos del Fondo sean asignados exclusivamente a inversiones que cumplen con todos los estándares legales, éticos y de integridad requeridos.

- a) Seguimiento. Una vez realizada la inversión, el Gestor Profesional define y ejecuta una estrategia activa de acompañamiento a las Empresas y/o Proyectos del portafolio, orientada a maximizar su crecimiento, sostenibilidad y preparación para la salida futura del Fondo. Este acompañamiento incluye:
1. Apoyo estratégico y de relacionamiento, mediante asesoramiento en negociaciones clave con terceros y la activación de la red de contactos del Fondo, tanto con empresas del portafolio como con potenciales clientes, proveedores o aliados externos.
 2. Fortalecimiento de la gestión empresarial, a través de metodologías e indicadores para estructurar procesos de información, seguimiento y control.
 3. Preparación para la desinversión, con asesoría para procesos de venta total o parcial, reestructuración accionaria o atracción de nuevos inversionistas.

El seguimiento incluye también una matriz de riesgos que las empresas del portafolio deben reportar periódicamente, cubriendo riesgos financieros, operativos, de gobierno corporativo, ambientales y climáticos. Esta información se consolida en reportes trimestrales que el Fondo presenta ante la Superintendencia Financiera de Colombia,

tanto a nivel individual (por empresa) como sectorial, junto con un informe de gestión general.

Desde la perspectiva legal y reputacional, el Fondo mantiene una política de monitoreo continuo utilizando la plataforma Informa Colombia, lo que permite detectar cambios relevantes en la situación jurídica, financiera o reputacional de las empresas. Se presta especial atención a nuevos litigios, modificaciones en la estructura accionaria o directiva, y cualquier alerta relacionada con cumplimiento normativo o exposición a riesgos reputacionales. Este monitoreo proactivo permite tomar decisiones oportunas y activar planes de mitigación que salvaguarden los intereses del Fondo.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento constante al cumplimiento de la tesis de inversión, evaluando si la evolución del proyecto justifica nuevas rondas de inversión. La política del Fondo permite realizar inversiones adicionales en aquellas Empresas y/o Proyectos que demuestren un alto potencial de crecimiento y viabilidad de una futura desinversión.

Dentro de la estructura del Fondo se encuentra el Comité de Vigilancia, establecido reglamentariamente, cuya función es ejercer una veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones y obligaciones tanto de la Sociedad Administradora como del Gestor Profesional. Este comité representa un mecanismo clave de control y supervisión, que refuerza la transparencia, el cumplimiento del reglamento del Fondo y la protección de los intereses de los inversionistas. Su existencia fortalece la gobernanza del Fondo y garantiza una revisión independiente del cumplimiento normativo, operativo y financiero de los actores involucrados en la gestión del vehículo de inversión. Tal como lo establece el reglamento del Fondo:

“El Fondo contará con un Comité de Vigilancia encargado de ejercer la veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional, de conformidad con el presente Reglamento.”